para que [illegible]
D. Juan Cuento de Vellosillo
Fo ata dro tal Rª de Vª que Monda
dho mill rs. y pesetas Dnros. —

En Vall.d de Olagaza en N.e Sor.e de Loreto a Seis dias
de Mill. setecientos Sesenta y Seis años Congre
gados en Cabildo y Ayuntamto. Ordinario Justicia y Regimiento desta dha Villa a tratar de lo
Cruz y Garcia Corregidor de Vizcaya por Sm.d el S.r Don Juan
Jose el S.r Don Juan Jph.o de Olaechea y Salazar
y el S.r Jph.o Jph.o Jauregui Zumalla y Zepeda y Arandia y el S.r Juan Jph.o
Matheos y el S.r D.n Jph.o Martinez de Vergara Regidores y
gebus. el S.r Diego Moreno Jph.o de Aguirre Maior el S.r Juan
Jph.o Matheos Maiordomo y el S.r Antonio de Olaeta Escriv.no
Actuales y Diputados de este Comun y Congregado en la Sala
Capitular de Ayuntam.to con el Motivo de no auer Sindico
Procurador General que Asista a los Negocios de Ayuntam.to
tratar y Conferir las Cosas tocantes a Seruicio de Sm.d
y bien y Utilidad desta Republica Para cuio efecto se hallan
presentes Don Pedro Antonio de Olaeta Alcalde Ordinario
de esta Villa y Don Pedro Jph.o de Olaeta Alcalde de la
Hermandad y Don Juan Jph.o de Olaeta Alferez Real
y Don Juan Jph.o de Olaeta Fiel Executor y Juan
Jph.o de Olaeta Diputado del Comun y Don Juan Jph.o de Olaeta
Procurador Sindico Personero y Don Juan Jph.o de Olaeta
Comendador y Don Juan Jph.o de Olaeta Diputado del Comun
en que se hallan la Mayor parte de los Sres. que componen
el Cuerpo de este Concejo para que se hagan esta Eleccion
de Oficios de este Concejo para el Año que viene de mill Setecien
tos Sesenta y siete y Para que Viendo el mill Setecien
tos Sesenta y nueve Concejo Justicia y Regimiento mandaron se
hiziesse la dha Eleccion en la forma y manera siguiente
Como el S.r Don Cruz Garcia Corregidor nombro por Regidor
a Juan Jph.o Matheos Vizcaya por ser persona y Suficiente
concurren las Calidades que el Derecho pide para exercer los